



M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 225

SGPR 2019

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0987 - 2019-MPS/A

Sechura, 18 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 342-2019-MPS-GM-GSC/SMAPyA de fecha 06 de diciembre del 2019, sobre DEVOLUCIÓN DE PASAJES Y VIATICOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, con informe de visto el encargado de SMAPyA, se dirige al Gerente de Servicios a la Comunidad, para solicitar devolución de pasajes y viáticos, ostentando que tuvo que viajar a la ciudad de Lima en compañía del Alcalde, con la finalidad de dar continuidad y seguimiento a los proyectos de mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento de Parachique, así como coordinaciones en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Urbano (PNSUR) asistiendo a la Mesa Técnica de Trabajo del Equipo Técnico de Piura, el referido viaje se realizó entre los días 14 al 16 de noviembre 2019, no habiendo recibido por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura el habilitamiento oportuno de los correspondientes importes que permitieron el traslado, estadía y alimentación, razón por el cual solicita la devolución del importe de S/ 1.212.10 (Un Mil Doscientos Doce con 10/100 Soles), detallados en el adjunto de informe de visto.

Que, con Provedo N° 4139, el Gerente de Servicios a la Comunidad deriva el expediente a Gerencia de Administración y Finanzas para tratamiento respectivo, con proveido es derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para certificación presupuestaria, asimismo el Gerente de administración y finanzas se dirige al Gerente Municipal para solicitar autorización correspondiente.

Que, mediante proveido N° 13642, el Gerente Municipal se dirige a la Secretaria General para solicitar proyectar la resolución de alcaldía autorizando la devolución de gastos por comisión de servicios.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a favor del servidor municipal José Teófilo Periche Galán, la devolución de pasajes y viáticos por comisión de servicios en la Ciudad de Lima.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral